

Riesgos Laborales Área de Salud de

Burgos

Procedimientos Operativos de Prevención de Riesgos Laborales del Área de Salud de Burgos

Sacyl

Gerencia Regional de Salud

PO PRL 05/EAR

Edición: 03

ACCIDENTE BIOLÓGICO

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN EN ACCIDENTE BIOLÓGICO

Edición Nº		Nombre y Apellidos	Función / Ente	Fecha	Firma
	Redactado por:	Servicio de Prevención	Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	03/2013	
03	Aprobado por:	Rosario Renedo Martínez	Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	13/05/2013	
	Emitido por:	Santiago Rodríguez Merino	Director Gerente del Hospital Santos Reyes.	13/05/2013	

Edición Nº	Descripción de las modificaciones:	Fecha		
00	Primera emisión	Año 2000		
01	Plan de Prevención Gerencia A.P	Junio 2005		
02	Plan de Prevención del Área de Salud de Burgos	Octubre 2009		
03	Adaptación al Plan de Prevención de la JCyL	Octubre 2012		



Servicio de

Prevención de

Riesgos Laborales Área de Salud de

Burgos

Procedimientos Operativos de Prevención de Riesgos Laborales del Área de Salud de Burgos



PO PRL 05/EAR

Edición: 03

ACCIDENTE BIOLÓGICO

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	Pág.3
2.	OBJETO, ÁMBITO DE APLICACIÓN	Pág.3
3.	DEFINICIONES	Pág.4
4.	MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROFILÁCTICAS	Pág.4
5.	ACTUACIÓN INMEDIATA TRAS EL ACCIDENTE	pág . 8
6.	COMUNICACIÓN DEL ACCIDENTE	Pág.8
7.	RESPONSABILIDADES	Pág.9
8.	ACTITUD DEL TRABAJADOR	Pág.10
9.	ANEXOS	Pág.11
	Anexo I. Autorización Serología Fuente.	
	Anexo II. Autorización Serología Trabajador.	
	Anexo III. Consentimiento Quimioprofilaxis.	
	Anexo IV. Actuación del trabajador.	
	Anexo V. Algoritmo de actuación.	
10.	BIBLIOGRAFIA	Pág.17



Procedimientos Operativos de Prevención de Riesgos Laborales del Área de Salud de Burgos



PO PRL 05/EAR

Edición: 03

ACCIDENTE BIOLÓGICO

1. INTRODUCCIÓN

La Ley 31/95, de 8 de Noviembre, de Prevención de riesgos laborales, determina el cuerpo básico de garantías y responsabilidades para establecer un adecuado nivel de protección de la salud de los trabajadores frente a los riesgos derivados de las condiciones de trabajo.

El ámbito sanitario conlleva un trabajo complejo. Uno de los riesgos más importantes en este sector es la exposición a agentes biológicos de trasmisión sanguínea, de especial importancia por su frecuencia, especificidad y potenciales consecuencias.

El Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo, establece las disposiciones mínimas aplicables a las actividades en las que los trabajadores estén o puedan estar expuestos a agentes biológicos debido a la naturaleza de su actividad laboral.

Los trabajadores que prestan sus servicios en centros sanitarios, realizan múltiples y diferentes tareas. Una proporción importante de ellos están potencialmente expuestos a productos o materiales contaminados por organismos patógenos de transmisión sanguínea (VHB, VHC y VIH). La exposición se produce habitualmente de forma accidental y el contaminante implicado más frecuentemente es la sangre.

Pese a la instauración generalizada de las medidas de Precaución Estándar/Universales y el desarrollo e implantación de políticas de protección al trabajador con materiales de bioseguridad, se siguen produciendo accidentes laborales por exposición a material biológico.

Desde el punto de vista preventivo, los accidentes no son nunca eventos fortuitos, existiendo siempre factores controlables y evitables que aumentan su riesgo de aparición. El campo de los riesgos biológicos no es una excepción, de ahí que se deban establecer procedimientos de trabajo adecuados de cara a evitar o minimizar el riesgo de accidente biológico.

Las exposiciones ocupacionales accidentales a los agentes biológicos de transmisión sanguínea deben ser consideradas, desde el punto de vista asistencial, urgencias médicas en las que es necesario asegurar la oportuna actuación de profilaxis postexposición, incluyendo en su caso, la administración de agentes antirretrovirales, que debe iniciarse lo antes posible, preferentemente en las primeras horas siguientes a la exposición.

2. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El objeto de este procedimiento es:

- Proporcionar al accidentado una quía de actuación.
- Establecer un protocolo de actuación para la atención y seguimiento de los accidentes biológicos sufridos por los trabajadores de SACYL del Área de Salud de Burgos.
- o Garantizar asesoramiento y asistencia las 24 horas.
- Establecer un registro que sirva de base para evaluar y adoptar medidas de prevención.



Procedimientos Operativos de Prevención de Riesgos Laborales del Área de Salud de Burgos



PO PRL 05/EAR

Edición: 03

ACCIDENTE BIOLÓGICO

 Conocer las precauciones universales que se deben seguir en cualquier situación en que una persona pueda entrar en contacto con sangre o cualquier fluido o tejido contaminado.

Este procedimiento es de aplicación en todos los centros y para todos los trabajadores pertenecientes a SACYL del Área de Salud de Burgos, que puedan sufrir un accidente por exposición ocupacional a material biológico de transmisión sanguínea.

3. DEFINICIONES

ACCIDENTE CON MATERIAL BIOLÓGICO

Es el contacto con sangre u otros fluidos biológicos, que se produce bien por lesión percutánea (punción, corte....), ó mucocutánea cuando hay contacto con piel (especialmente piel no intacta, contacto prolongado o zona extensa) o mucosa, sea por salpicadura, manchado......

DEFINICIÓN DE FUENTE

Medio vivo o no, con cuya sangre o fluido corporal se ha accidentado el trabajador. Puede ser conocida o desconocida.

Hablamos de fuente conocida cuando podemos conocer su serología.

En caso contrario hablamos de fuente desconocida.

DEFINICIÓN DE ACCIDENTADO

Es la persona que recibe la inoculación del material biológico durante el accidente (trabajador)

4. MEDIDAS PREVENTIVAS DEL ACCIDENTE CON MATERIAL BIOLÓGICO

Es esencial, para prevenir la adquisición de las enfermedades trasmisibles por la sangre, seguir una serie de medidas que se detallan a continuación:

<u>Todos los pacientes</u> han de considerarse <u>potencialmente infecciosos</u>, por lo tanto las medidas de prevención se adoptarán siempre, no solo con aquellos que se conocen portadores de alguna infección.

Se tendrá precaución en el manejo de la sangre y otros fluidos corporales.

Debe aceptarse que no existen pacientes de riesgo sino maniobras o procedimientos de riesgo, por lo que se han de adoptar precauciones utilizando las barreras protectoras adecuadas en todas las maniobras o procedimientos en los que exista la posibilidad de contacto con la sangre y/o fluidos corporales a través de la piel o las mucosas.



Procedimientos Operativos de Prevención de Riesgos Laborales del Área de Salud de Burgos



PO PRL 05/EAR

Edición: 03

ACCIDENTE BIOLÓGICO

Precauciones Universales:

Son las medidas recomendadas para reducir el riesgo de transmisión de patógenos desde la fuente de infección al trabajador expuesto. Se deben aplicar con todos los pacientes, independientemente de su diagnóstico o presunto estado de infección.

- **A.** Todos los trabajadores sanitarios (que tengan contacto directo o indirecto con la sangre u otros fluidos de los pacientes) deben vacunarse frente a la Hepatitis B. Esta vacuna es altamente eficaz para disminuir la incidencia de la trasmisión de este virus. Más del 90% de los trabajadores vacunados están protegidos. Recordamos a todos los no vacunados que deben vacunarse.
- **B.** Lavado de manos antes y después de atender al paciente, aunque se hayan utilizado guantes, y cuando haya habido contacto con sangre y/o fluidos corporales.
 - Los cortes y heridas siempre se deben cubrir con apósitos impermeables (tipo tirita) antes de iniciar la actividad laboral.
- **C.** Uso de protección de barreras; el tipo dependerá del procedimiento que se vaya a realizar.
 - **a)** Protección de manos con <u>guantes</u>. No evitan el pinchazo pero reducen el volumen de sangre trasferido (variable muy relacionada con el riesgo de infectarse.)

Se deben usar quantes en las siguientes circunstancias:

- 1. Siempre que el trabajador sanitario presente cortes, heridas o lesiones cutáneas, además de cubrir lesiones abiertas con apósitos.
- 2. Al tocar sangre y fluidos corporales contaminados, tejidos o los fluidos previamente citados.
- 3. Al tocar mucosas o piel no íntegra de los pacientes.
- 4. Al manejar objetos, materiales o tocar superficies contaminadas por sangre o los fluidos corporales indicados.
- 5. Al realizar extracciones, colocar vías u otros procedimientos invasivos.
- **b)** La utilización de <u>bata</u> suplementaria al uniforme o batas habituales. Se recomienda su uso en aquellas situaciones en que sea probable que se produzcan grandes salpicaduras con sangre o líquidos (por ejemplo, asistencia a un parto, a politraumatizados en urgencias, cirugías con abundante sangrado, realización de curas de gran extensión......).



Procedimientos Operativos de Prevención de Riesgos Laborales del Área de Salud de Burgos



PO PRL 05/EAR

Edición: 03

ACCIDENTE BIOLÓGICO

- **c)** La <u>protección ocular.</u> Se debe usar cuando se prevea la producción de salpicaduras de sangre o líquidos corporales a la mucosa ocular.
- **d)** Las <u>mascarillas.</u> De no existir otra razón médica (tuberculosis, SAMR,....) se utilizarán cuando puedan producirse salpicaduras de sangre o fluidos corporales a las mucosas oral o nasal.

Se aconseja en las siguientes actividades:

- 1. Endoscopia
- 2. Aspiración de secreciones.
- 3. Manipulación del equipo de fisioterapia respiratoria.
- 4. La práctica de procedimientos invasivos asociados a producción de aerosoles (autopsias, intubaciones, etc...)
- 5. Asistencia en hemorragias vasculares importantes etc..
- 6. Odontoestomatología.
- e) En la resucitación cardiorrespiratoria: evitar hacer el boca a boca y utilizar ambú.
- **D.** <u>Manejo de objetos punzantes o cortantes.</u> Todos los trabajadores sanitarios deberán poner especial cuidado en el manejo de agujas, lancetas, hojas de bisturí y cualquier otro objeto cortante o punzante durante y tras su uso, al limpiarlos y en su eliminación.
 - ✓ Una vez utilizadas, las agujas nunca deben ser reencapuchadas, dobladas o romperse.
 - ✓ Uso de dispositivos seguros y material desechable siempre que sea posible.
- **E.** <u>Eliminación y destrucción del material desechable</u> según las normas del centro de trabajo.
 - ✓ Los objetos punzantes o cortantes se eliminarán en los contenedores rígidos del grupo biosanitarios especiales.
 - ✓ Por supuesto, nunca se eliminarán en bolsas de plástico de los cubos de basura.
 - ✓ Estos contenedores conviene que estén próximos a la zona en que vayan a ser utilizados los objetos, para evitar su transporte y manipulación.
 - ✓ Siempre que sea posible, la eliminación deberá hacerla el mismo profesional que ha realizado el procedimiento, ya que conoce la cantidad de instrumental utilizado y dónde lo ha dejado, de esta manera, se evita la búsqueda por otros trabajadores en la zona de



Procedimientos Operativos de Prevención de Riesgos Laborales del Área de Salud de Burgos



PO PRL 05/EAR

Edición: 03

ACCIDENTE BIOLÓGICO

trabajo, no siempre bien visualizable y el abandono involuntario entre la ropa que va a lavandería.

✓ No llenar los contenedores más de 2/3 de su capacidad, para evitar que los objetos perforen el plástico por excesivo llenado y que al cerrarlo sobresalgan.

F. Reducir, en lo posible, los procedimientos de riesgo:

- ✓ Unificar extracciones de sangre.
- ✓ En cirugía se evitará en la medida que el procedimiento lo permita, las técnicas en las que no se visualice de forma directa la aguja o el bisturí. Se evitarán también los procedimientos de sutura entre dos cirujanos.

G. Desinfección o esterilización:

Se realizará de acuerdo con las normas específicas del centro, previa limpieza y aclarado de superficies, objetos e instrumentos que entren en contacto con sangre, mucosas o piel no intacta de pacientes.



Procedimientos Operativos de Prevención de Riesgos Laborales del Área de Salud de Burgos



PO PRL 05/EAR

Edición: 03

ACCIDENTE BIOLÓGICO

5. ACTUACIÓN INMEDIATA TRAS EL ACCIDENTE CON MATERIAL BIOLÓGICO

a) En salpicaduras a mucosas (conjuntiva, cavidad bucal):

- Lavado con agua corriente en abundancia, sin restregar. Puede servir también suero fisiológico.

b) En heridas cutáneas (punciones, cortes) o salpicaduras a piel, especialmente en piel no intacta (por herida abierta o eczema):

- Retirar convenientemente el material involucrado en el accidente para evitar exposición a otros.
- Lavado de la herida con agua y jabón sin frotar.
- Dejar fluir la sangre y facilitar el sangrado durante 2-3 minutos.
- Desinfectar la herida con antiséptico (povidona yodada, gluconato de clorhexidina).
- Cubrir con apósito impermeable.

<u>NO USAR LEJIA</u> en ningún caso. Es un desinfectante de superficies y por su efecto caustico sobre los tejidos puede favorecer la penetración de los virus.

6. COMUNICACIÓN DEL ACCIDENTE

El periodo del que se dispone para prevenir el contagio con el virus, fundamentalmente en el caso del VIH, es corto, por lo que el trabajador debe dirigirse:

Hospital Santos Reyes:

Acudir al Servicio de Urgencias del Hospital.

En el Servicio de Urgencias recibirán una primera valoración y por si fuera necesario establecer medidas profilácticas inmediatas. **En caso de VIH+ avisar al internista.**

En este servicio se le facilitará al trabajador el parte de asistencia de ese accidente donde constarán las actuaciones que se han seguido.

Posteriormente el trabajador rellenará el parte interno de comunicación de accidentes, que remitirá al SERVICIO DE PREVENCIÓN para programar su seguimiento y control. Si el trabajador es atendido en el Servicio de Urgencias, se pondrá en contacto con el Servicio de Prevención, el primer día laborable, dónde se reevaluara el riesgo y se realizará el control y seguimiento del trabajador accidentado.



Procedimientos Operativos de Prevención de Riesgos Laborales del Área de Salud de Burgos



PO PRL 05/EAR

Edición: 03

ACCIDENTE BIOLÓGICO

Este accidente se comunicará al Servicio de Personal desde el Servicio de Prevención.

7. RESPONSABILIDADES:

Todo el personal: comunicar los accidentes e incidentes, de forma inmediata, a su superior jerárquico y aportar el parte interno de comunicación de accidentes al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

Mandos Intermedios (jefes de servicio, jefes de sección, responsables, supervisoras, coordinadores....): procurar asistencia al accidentado, comunicar los accidentes e incidentes sufridos por sus trabajadores a través del parte interno, que deben firmar.

Servicio de Personal: comunicar todos los accidentes ocurridos a la Entidad Gestora (INSS), Delegados de Prevención y Comité de Seguridad y Salud.

Servicio de Prevención: asistencia, investigación y registro de accidentes e incidentes.

Gerentes: difusión del procedimiento y asegurar su cumplimiento.



Procedimientos Operativos de Prevención de Riesgos Laborales del Área de Salud de Burgos



PO PRL 05/EAR

Edición: 03

ACCIDENTE BIOLÓGICO

8. ACTITUD DEL TRABAJADOR ACCIDENTADO

1) En primer lugar tranquilizarse y lavar la zona de contacto según las pautas de acción habituales, que están recogidas en accidente con material biológico (Pág.8) del procedimiento.

DEBE

- 2) Comunicar el accidente:
 - A. Acudir al Servicio de Prevención o Urgencias para ser valorado y recibir el Informe Médico correspondiente.
 - B. Solicitar autorización paciente fuente para cursar la analítica (Pág.11), previo consentimiento.
 - C. Rellenar el parte interno de comunicación de accidentes junto con el inmediato superior.
- 3) Si ha sido visto en el S. de Urgencias acudir al S. de Prevención el primer día laborable.
- 4) Si no existe fuente conocida, el accidente debe también declarase siguiendo estos mismos pasos.

1) No declarar el accidente por vergüenza o miedo, pudiendo beneficiarse de ello en caso de consecuencias posteriores.

NO DEBE

- el punto de actuación inmediata tras el 2) Esperar a declarar el accidente. El protocolo está disponible en los controles Enfermería e Intranet de los Hospitales y en los Centros de Salud.
 - 3) Asumir su propio seguimiento analítico.



Procedimientos Operativos de Prevención de Riesgos Laborales del Área de Salud de Burgos



PO PRL 05/EAR

Edición: 03

ACCIDENTE BIOLÓGICO

9. ANEXOS

ANEXO I

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS SEROLÓGICOS A LA FUENTE

Don/Dña .

Con DNI no

Habiendo sido informado/a por

de la

necesidad de realizar análisis de sangre para descartar la presencia de infección por virus de la inmunodeficiencia humana, así como de otros virus de transmisión parenteral Hepatitis B y C.

Autorizo me sean realizadas estas pruebas ante el accidente sufrido por un trabajador del centro, y con la posibilidad de obtener beneficios terapéuticos en el caso de detectarse alguna de estas infecciones.

Esta intervención no tiene riesgos para usted, salvo las molestias derivadas de una extracción de sangre:

- En el momento de la extracción puede notar un poco de dolor.
- En el lugar del pinchazo puede aparecer un hematoma, que suele desaparecer en pocos días.

Los resultados de la analítica son confidenciales, quedaran archivados en su Historia Clínica y se le comunicaran a usted personalmente, aunque puede rechazar conocerlos.

Esta investigación no supone responsabilidad de ningún tipo para usted.

a	de	de

Fdo:



Procedimientos Operativos de Prevención de Riesgos Laborales del Área de Salud de Burgos



PO PRL 05/EAR

Edición: 03

ACCIDENTE BIOLÓGICO

ANEXO II

DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN DE EXTRACCIÓN SANGUÍNEA AL TRABAJADOR POR ACCIDENTE BIOLÓGICO OCUPACIONAL

Usted tiene derecho a conocer en qué consiste el procedimiento al que va a ser sometido y las complicaciones más frecuentes que pueden ocurrir. Este documento intenta explicarle todas esas cuestiones. Léalo atentamente y consulte con su médico todas las dudas que se le planteen.

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

En el desarrollo de su actividad laboral Ud. ha sufrido un accidente biológico (pinchazo, salpicadura a piel o mucosas, etc., de sangre u otros fluidos corporales potencialmente infecciosos).

Para poder atenderle de forma adecuada es muy importante realizar una serología a través de una extracción sanguínea, para conocer su estado inmunológico frente a algunos virus de los que se pueden transmitir a traves de la sangre y de otros fluidos corporales (Virus de la Hepatitis B, Virus de la Hepatitis C y Virus de la Inmunodeficiencia Humana).

Esta intervención no tiene riesgos para usted, salvo las molestias derivadas de una extracción de sangre:

- En el momento de la extracción puede notar un poco de dolor.
- En el lugar del pinchazo puede aparecer un hematoma, que suele desaparecer en pocos días.

Los resultados de la analítica son confidenciales y quedaran archivados en su Historia Clínico-Laboral y se le comunicaran a usted personalmente, aunque puede rechazar conocerlos.

Esta investigación no supone responsabilidad de ningún tipo para usted.

RIESGOS PERSONALIZADOS

Por su situación personal y enfermedades asociadas a los riesgos descritos se unen los siguientes:

He comprendido las explicaciones, que se me han facilitado en un lenguaje claro y sencillo. El facultativo que me ha atendido me ha permitido realizar todas las observaciones y me ha aclarado todas las dudas que le he planteado. He sido informado sobre posibles alternativas al procedimiento propuesto. También comprendo que, en cualquier momento y sin necesidad de dar ninguna explicación, puedo revocar la autorización que ahora otorgue. Por ello manifiesto que estoy satisfecho con la información recibida y que comprendo el alcance y los riesgos del procedimiento. Y en tales condiciones:



Procedimientos Operativos de Prevención de Riesgos Laborales del Área de Salud de Burgos



Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Área de Salud de Burgos

ACCIDENTE BIOLÓGICO

Edición: 03

PO PRL 05/EAR

DOY MI	AUTORIZACIÓN	para	el	procedimiento	de	EXTRACCIÓN	SANGUÍNEA	POR	ACCIDENTE
BIOLÓGIO	CO OCUPACIONAL								

Y, para que así conste, firmo este documento. Firma del paciente o representante legal. Firma del profesional que informa. En..... de de de NO DOY MI AUTORIZACIÓN para el procedimiento de EXTRACCIÓN SANGUÍNEA POR ACCIDENTE BIOLÓGICO OCUPACIONAL. Y, para que así conste, firmo este documento Firma del paciente o representante legal. Firma del profesional que informa. En..... de de de REVOCACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN D./Da.: Nombre y dos apellidos del paciente)..... de...... y DNI no y DNI no D./Da.: Nombre y dos apellidos)..... de...... y DNI no y DNI no en calidad de (representante legal, familiar o allegado) de (Nombre y dos apellidos del paciente)

.....

REVOCO el consentimiento otorgado en fecha....., para la realización del

Firma del paciente o representante legal. Firma del profesional que informa.

procedimiento de EXTRACCIÓN SANGUÍNEA POR ACCIDENTE BIOLÓGICO OCUPACIONAL.



Procedimientos Operativos de Prevención de Riesgos Laborales del Área de Salud de Burgos



PO PRL 05/EAR

Edición: 03

ACCIDENTE BIOLÓGICO

ANEXO III

DOCUMENTO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PROFILAXIS POSTEXPOSICIÓN OCUPACIONAL FRENTE AI VIH

MANIFIESTO	:	Que	el	Dr./Dra							. d	lel Ser	vicio
					me	ha	INFORMADO	que	es	necesario	el	inicio	del
procedimiento	de	PRO	FILA	XIS POSTEXP	OSIC	IÓN (OCUPACIONAL	FREN ⁻	TE AL	_ VIH.			

Usted tiene derecho a conocer en qué consiste el procedimiento al que va a ser sometido y las complicaciones más frecuentes que pueden ocurrir. Este documento intenta explicarle todas esas cuestiones. Léalo atentamente y consulte con su médico todas las dudas que se le planteen. Le recordamos que tendrá que firmar usted o su representante legal, el consentimiento informado para que podamos realizarle este procedimiento.

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El riesgo medio de infección por el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) después de una exposición ocupacional percutánea (pinchazos o cortes) a sangre de una persona infectada por el VIH es del 0,3 %. Este riesgo puede ser mayor en las inoculaciones con importantes volúmenes de sangre y/o con sangre que contenga alta cantidad de VIH. En exposiciones con salpicaduras de sangre a mucosas (boca, nariz, ojos) o a piel no intacta (heridas, lesiones en la piel) el riesgo medio es del 0,09 % y menos del 0,09 % respectivamente. El riesgo es menor tras exposiciones a otros fluidos potencialmente infecciosos (líquidos cefalorraquídeo, pleural, peritoneal, pericardico, sinovial y amniótico; semen y secreciones vaginales). Las exposiciones a otros fluidos corporales (orina, heces, saliva, esputos, lagrimas, secesiones nasales, sudor y vómitos) no se consideran de riesgo, a menos que contengan sangre visible.

Los fármacos antirretrovirales pueden ser incompatibles con otras medicinas, por lo que debe informar al médico de todos los medicamentos que esté tomando.

Durante el periodo de seguimiento, especialmente durante las primeras 6-12 semanas tras la exposición, es fundamental que tome medidas para prevenir la posible transmisión del VIH y de otras infecciones, si usted se hubiera infectado, que incluyen no donar sangre, semen u órganos, no compartir agujas ni jeringuillas, abstenerse o tomar medidas para prevenir la transmisión durante las relaciones sexuales (utilizando siempre preservativo) y evitar el embarazo y la lactancia.

Si usted está embarazada o cree que puede estarlo comuníqueselo al médico. Se le realizara un seguimiento periódico en el Servicio de Riesgos Laborales mientras esté realizando la profilaxis postexposicion al VIH con antirretrovirales, y durante al menos los seis meses siguientes al accidente.

EN QUÉ CONSISTE LA PROFILAXIS POSTEXPOSICIÓN OCUPACIONAL FRENTE AL VIH

La profilaxis postexposicion al VIH consiste en tomar durante cuatro semanas medicamentos frente al VIH (antirretrovirales) con el objetivo de evitar la infección por el virus.



Procedimientos Operativos de Prevención de Riesgos Laborales del Área de Salud de Burgos



PO PRL 05/EAR

Edición: 03

ACCIDENTE BIOLÓGICO

La profilaxis postexposicion disminuye el riesgo de infectarse por el VIH tras exposiciones a dicho virus. En un estudio realizado en trabajadores sanitarios se demostró que la administración de un fármaco antirretroviral, la Zidovudina, disminuía el riesgo de adquirir la infección por el VIH en un 81 %, tras una exposición percutánea a sangre infectada por el virus. Aunque la información disponible acerca de la eficacia de la profilaxis postexposicion ocupacional al VIH con la administración de varios fármacos antirretrovirales (terapia combinada) es más limitada, es muy probable que el tratamiento combinado con varios medicamentos sea más eficaz que la Zidovudina sola.

Por otra parte, en el momento actual no existe ninguna otra alternativa a la administración de fármacos frente al VIH para la profilaxis postexposicion.

La profilaxis postexposicion al VIH se valora según el riesgo de la exposición y en caso de estar indicada se realiza con una combinación de fármacos antirretrovirales por vía oral durante 4 semanas. La elección de estos fármacos depende de si se está en situación de embarazo, de patologías previas y de la posibilidad de resistencias a algunos fármacos.

Se recomienda iniciar la profilaxis postexposicion lo antes posible, preferiblemente en las 4 primeras horas tras la exposición accidental y como máximo 72 horas después.

RIESGOS Y EFECTOS SECUNDARIOS DE LOS FÁRMACOS ANTIRRETROVIRALES

Efectos secundarios: son poco frecuentes, y varían dependiendo del tratamiento, debido a su corta duración:

- Ocasionalmente: Nauseas, astenia, molestias gastrointestinales, anemia, leucopenia,
- Excepcionalmente: trombopenia, hiperbilirrubinemia asintomática, cólicos renales y síntomas neurológicos.

El riesgo en caso de renunciar a la profilaxis es el de padecer la infección por VIH.

RIESGOS PERSONALIZADOS

Por su situación personal y enfermedades asociadas a los riesgos descritos se unen los siguientes:

He comprendido las explicaciones, que se me han facilitado en un lenguaje claro y sencillo. El facultativo que me ha atendido me ha permitido realizar todas las observaciones y me ha aclarado todas las dudas que le he planteado. He sido informado sobre posibles alternativas al procedimiento propuesto. También comprendo que, en cualquier momento y sin necesidad de dar ninguna explicación puedo revocar el consentimiento que ahora otorgue. Por ello manifiesto que estoy satisfecho con la información recibida y que comprendo el alcance y los riesgos del procedimiento. Y en tales condiciones:

DOY MI CONSENTIMIENTO para iniciar el procedimiento de PROFILAXIS POSTEXPOSICIÓN OCUPACIONAL FRENTE AL VIH. Y, para que así conste, firmo este documento

irma dei tradajador o representante legal.	Firma dei profesional que informa.
En de de de	



Procedimientos Operativos de Prevención de Riesgos Laborales del Área de Salud de Burgos



PO PRL 05/EAR

Edición: 03

ACCIDENTE BIOLÓGICO

NO DOY MI CONSENTIMIENTO para iniciar el procedimiento de PROFILAXIS POSTEXPOSICIÓN OCUPACIONAL FRENTE AL VIH.

OCUPACIONAL FRENTE AL VIH.	
Y, para que asi conste, firmo este documento.	
Firma del trabajador o representante legal.	Firma del profesional que informa.
En a de de de	
REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO	
D./Da. (Nombre y dos apellidos del paciente) con domicilio en	
en calidad de (representante	y DNI no e legal, familiar o allegado)de
(Nombre y dos apellidos del paciente)	
REVOCO el consentimiento otorgado en fecha POSTEXPOSICIÓN OCUPACIONAL FRENTE AL VIH.	para el procedimiento de PROFILAXIS
Firma del trabajador o representante legal.	Firma del profesional que informa.
En a de de de	



Procedimientos Operativos de Prevención de Riesgos Laborales del Área de Salud de Burgos



PO PRL 05/EAR

Edición: 03

ACCIDENTE BIOLÓGICO

ANEXO IV ACTUACIÓN DEL TRABAJADOR





PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTES CON MATERIAL BIOLOGICO EN HSR:

ASISTENCIA:

SERVICIO DE URGENCIAS: las 24 horas.

NINGÚN TRABAJADOR DEBE ASUMIR SU PROPIA ASISTENCIA NI SEGUIMIENTO.

COMUNICACIÓN DEL ACCIDENTE:

- Una vez recibida la asistencia, el accidente se le comunicará al superior o responsable del Servicio en ese momento, rellenarán el parte interno de accidentes/incidentes (en los apartados 1 y 2), lo firmaran ambos y se lo entregará al accidentado.
- Si el trabajador ha sido visto en el Servicio de Urgencias, comunicará posteriormente el accidente al Servicio de Prevención (primer día laborable) donde entregará el parte interno de accidente y el de asistencia.
- Dicho parte una vez revisado por el Servicio de Prevención, será remitido al Servicio de Personal.





Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

Área de Salud de

Burgos

Procedimientos Operativos de Prevención de Riesgos Laborales del Área de Salud de Burgos

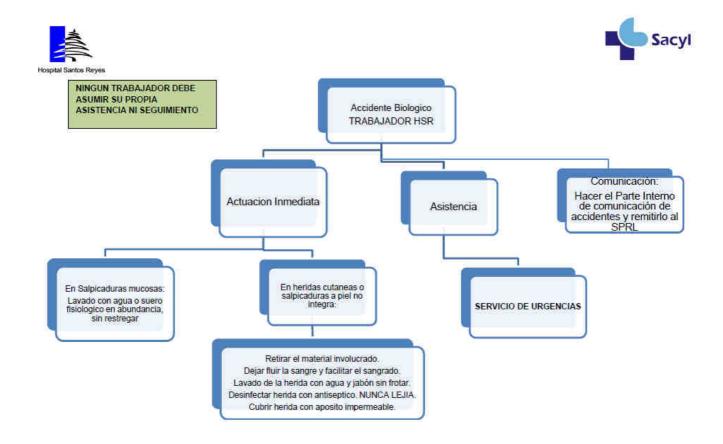


PO PRL 05/EAR

Edición: 03

ACCIDENTE BIOLÓGICO

ANEXO V ALGORITMO DE ACTUACIÓN





Procedimientos Operativos de Prevención de Riesgos Laborales del Área de Salud de Burgos



PO PRL 05/EAR

Edición: 03

ACCIDENTE BIOLÓGICO

10. BIBLIOGRAFÍA:

- 1. Protocolo de Vigilancia sanitaria específica: Agentes Biológicos.
- 2. Ley de 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos laborales.
- 3. R.D. 39/1997, Reglamento de los Servicios de Prevención.
- 4. R.D. 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos en el trabajo.
- 5. Guía Técnica del INSHT para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con la exposición a Agentes Biológicos, aclaración e interpretación del R.D. 664/1997, de 12 de mayo, sobre protección de los trabajadores contra los agentes biológicos.
- 6. Guía de actuación ante exposición ocupacional a agentes biológicos de transmisión sanguínea. EDITA: ESCUELA NACIONAL DE MEDICINA DEL TRABAJO Instituto de Salud Carlos III Ministerio de Ciencia e Innovación.